CORANTIOQUIA

110-

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
IOMORES ING S.A.S
Fecha: 01-dic-2022 12:15 PM Pág: 6
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2205-100/IVAN ORLANDO MORENO REFORESTACIONES Y
Radicado por: Jeison Esteban Vera Quintero

110-COI2212-33112
Favor citar este número al responder

Medellín,

Señor:
IVÁN ORLANDO MORENO GONZÁLEZ
Representante Legal
IOMORES ING S.A.S
Dirección: Carrera 11 No. 41-43 Primer Piso
Carreo Electrónico: ivanorlandomorenog@hotmail.Com
Teléfono: +57 314 3210898
Ibagué, Tolima

Asunto: Revisión de productos contrato 110-CNT2205-100, remitido a la Corporación con radicado 180-COE2211-40665, 180-COE2211-40470, 180-COE2211-40454 y 180-COE2211-40194

Cordial saludo, señor Moreno:

De acuerdo con el contrato de caracterización de beneficiarios para el incentivo de pago por servicios ambientales PSA 110-CNT2205-100, el cual cuenta con acta de inicio 110-ACT2205-2525 del 13 de mayo del 2022, en calidad de Supervisor principal, según memorando 110-MEM2208-6827, me permito hacer las siguientes observaciones con respecto a los productos entregados mediante los radicados relacionados en el asunto.

- **Alcance 1, Actividad 1, Producto 1:**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

CORANTIOQUIA

Se deben ajustar los errores de ortografía en el producto

.

- **Alcance 1, Actividad 1, Producto 2:**

  El documento se encuentra incompleto, dado que falta la información para el análisis jurídico de 29 de los 150 predios establecidos.

- **Alcance 1, Actividad 2, Producto 1:**

  Se deben adicionar más variables para el establecimiento del valor a pagar para cada predio, entre las que se recomienda: área destinada a la conservación, área susceptible de restauración, actividades productivas sostenibles, entre otras acciones que se hayan determinado en la caracterización, que permitan favorecer el incentivo frente a las actividades desarrolladas de carácter ambiental en los predios.

- **Alcance 1, Actividad 2, Producto 2:**

  Se deben adicionar más variables para el establecimiento del valor a pagar para cada predio, entre las que se recomienda: área destinada a la conservación, área susceptible de restauración, actividades productivas sostenibles, entre otras acciones que se hayan determinado en la caracterización, que permitan favorecer el incentivo frente a las actividades desarrolladas de carácter ambiental en los predios.

  Adicionalmente se insta al consultor a establecer un mínimo y un máximo a pagar, para cada predio; según las condiciones socioeconómicas y ambientales de los predios caracterizados.

- **Alcance 1, Actividad 2, Producto 3:**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

CORANTIOQUIA

Se debe ajustar la capacidad de carga para cada ecosistema estratégico analizado, teniendo en cuenta el tamaño y la destinación de los ejemplares dedicados a la ganadería y el pastoreo, ya que, existe una diferencia significativa que presenta una variación en la determinación del costo de oportunidad.

Mucho se ha insistido que el conocimiento y priorización de la Actividad productiva preponderante No es solo a través de la consulta y de la caracterización de los predios, sino de la consulta de los distribuidores mayoristas, transportadores, cooperativas. Sin embargo, en este informe NO se hace ninguna mención al respecto.

Por qué se asume que el ÁREA ocupada por una actividad es la actividad preponderante si hay otros factores que deben ser analizados: Por ejemplo. la mano de obra empleada, el valor de la comercialización. Tomar como punto de análisis el área es lo más simple que puede hacer el consultor, pero no necesariamente es la mejor información. Se recomienda hacer otros análisis para mejorar el trabajo del equipo técnico, El consultor deberá demostrar esta decisión con argumentos técnicos y económicos.

- **Alcance 1, Actividad 3, Producto 1:**

Se debe ajustar la capacidad de carga para cada ecosistema estratégico analizado, teniendo en cuenta el tamaño y la destinación de los ejemplares dedicados a la ganadería y el pastoreo, ya que, existe una diferencia significativa que presenta una variación en la determinación del costo de oportunidad.

Adicionalmente se insta al consultor a establecer un mínimo y un máximo a pagar, para cada predio; según las condiciones socioeconómicas y ambientales de los predios caracterizados.

Mucho se ha insistido que el conocimiento y priorización de la Actividad productiva preponderante No es solo a través de la consulta y de la caracterización de los predios, sino de la consulta de los distribuidores mayoristas, transportadores, cooperativas. Sin embargo, en este informe NO se hace ninguna mención al respecto.

Por qué se asume que el ÁREA ocupada por una actividad es la actividad preponderante si hay otros factores que deben ser analizados: Por ejemplo. la mano de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

CORANTIOQUIA

obra empleada, el valor de la comercialización. Tomar como punto de análisis el área es lo más simple que puede hacer el consultor, pero no necesariamente es la mejor información. Se recomienda hacer otros análisis para mejorar el trabajo del equipo técnico, El consultor deberá demostrar esta decisión con argumentos técnicos y económicos.

- **Alcance 1, Actividad 3, Producto 2:**

  Se deben adicionar más variables para el establecimiento del valor a pagar para cada predio, entre las que se recomienda: área destinada a la conservación, área susceptible de restauración, actividades productivas sostenibles, entre otras acciones que se hayan determinado en la caracterización, que permitan favorecer el incentivo frente a las actividades desarrolladas de carácter ambiental en los predios.

- **Alcance 1, Actividad 4, Producto 1:**

  Se debe mejorar la terminología empleada en el documento, según la metodología empleada, además se aclara que el presente estudio es presentado para CORANTIOQUIA y no para CORNARE.

  Justificar ¿por qué? en La Divisoria, no fueron tenidas en cuenta como método de pago en especie, las 21 propuestas de los usuarios, denominada como "Otras".

- **Alcance 1, Actividad 5, Producto 1:** No se evidencia la presentación de este producto.

- **Alcance 1, Actividad 5, Producto 2:** No se evidencia la presentación de este producto.

- **Alcance 1, Actividad 5, Producto 3:** No se evidencia la presentación de este producto.

- **Alcance 1, Actividad 6, Producto 1:**

  Se debe adicionar la relación de actores, la descripción del desarrollo de las actividades y el soporte fotográfico.

- **Alcance 2, Actividad 1, Producto 1:**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN

CORANTIOQUIA

Se espera que se haga un análisis más detallado de los resultados de cada uno de los ÍNDICES por MUNICIPIO. Se deberá analizar dónde hay mayor o menor deterioro en función de los resultados, dónde está mejor conservado, a qué se debe esa condición. Cuál sería la recomendación para los sitios con mayor degradación, cómo incentivar a los propietarios, si está dando respuesta positiva entre los propietarios el conservar y hacer parte de un PSA, cuál es el grado de precepción de la comunidad frente a los incentivos, que proyectos adelantar para enriquecer estas coberturas, entre otros. Por favor, se requiere además de los resultados, hacer recomendaciones de manejo.

- **Alcance 2, Actividad 2, Producto 3:**

Se reitera la necesidad de que el contratista presente los predios que están realizando aprovechamiento de recursos naturales, sin la debida autorización por parte de la Corporación, tal cual como lo establece los estudios previos.

Si se tiene el número total de predios encuestados, junto con las acciones que podría generar afectaciones de cada uno ¿Porque no se presenta el informe siguiendo las observaciones de la supervisión de presentarlo dicho análisis por cada predio discriminado ¿y no por DRMI como se está presentando?... se tiene la información, es cuestión de presentarla en un análisis metodológico por predio como se ha solicitado en repetidas ocasiones.

Después de la revisión del avance de cada uno de los productos entregados en los alcances 1 y 2, con base al estudio previo y al POI, se establece un avance del contrato del 48 %, evaluación que se detalla en el cuadro “Consolidado de revisión Supervisión 110-CNT-2205-100”, el cual, se encuentra en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1riPyH-8TNGSSv5cdxMz1v6jOwaUHoZ4p

Según, las condiciones establecidas en el Plan de Ejecución Física y de Inversión del Otrosí del contrato 110-CNT2205-100; firmado el 10 de noviembre de 2022, a la fecha (01/12/2022), se debería tener un avance de ejecución física de por lo menos un 75%, por lo cual, el contratista (IOMORES ingeniería SAS), representada actualmente por el Señor Iván Orlando Moreno Gonzales, se encuentra muy por debajo (27%) del cumplimiento físico que debería tener a estas instancias del contrato celebrado con la Corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Adicionalmente a lo anteriormente mencionado, en el siguiente enlace (destinado para la revisión conjunta entre el contratista y la supervisión), https://drive.google.com/drive/folders/1riPyH-8TNGSSv5cdxMz1v6jOwaUHoZ4p, se encuentra claramente descrita esta información, adicional a los comentarios puntuales en cada uno de los documentos proporcionados como productos.

Si tiene alguna duda puede comunicarse con el funcionario Juan Fernando Gaviria Suárez o el contratista José Fernando Marín a los correos juan_gaviria@corantioquia.gov.co y jose_marin@corantioquia.gov.co

Atentamente,



JUAN FERNANDO GAVIRIA SÁREZ
Supervisor Principal

Anexo: N/A
Copia: contratos 110-CNT2205-100

Respuesta a: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Juan Fernando Gaviria Suárez

Revisó: Oscar Ivan Giraldo Duque

Fecha de elaboración:2022-12-01

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CON EL CORAZÓN